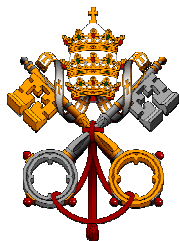




PROYECTO DE VIDA DEL LAICADO TRINITARIO

15.XI.2000



**CONGREGACIÓN
PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA
Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA**

Prot. N. T. 78-1/2000

D E C R E T O

El Procurador General de la Orden de la Santísima Trinidad, ha presentado para la aprobación de la Santa Sede el texto del «*Proyecto de Vida del Laicado Trinitario*», para las varias Asociaciones públicas del Laicado de la misma Orden.

Esta Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, después de haber examinado atentamente el «*Proyecto de Vida del Laicado Trinitario*», con el presente Decreto *aprueba y confirma* el mismo texto redactado en lengua italiana, que se conserva en su archivo.

Si no obsta cualquier otra disposición en contrario.

Vaticano, 15 de noviembre de 2000.

Eduardo Cardenal Martínez Somalo
Prefecto

† *Piergiorgio Silvano Nesti, C.P.*
Secretario

CARTA DEL MINISTRO GENERAL DE LA ORDEN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD



A los Hermanos y Hermanas del Laicado Trinitario y a toda la Familia Trinitaria

La aprobación por parte de la Santa Sede del “Proyecto de vida del Laicado Trinitario” es motivo de gran alegría para toda la Familia, pero lo es de modo especial para el Laicado Trinitario en sus diversas formas y expresiones.

Este acontecimiento significa haber alcanzado la meta de un proceso de revisión y renovación de la legislación, después de quince años de trabajo.

En la Asamblea Intertrinitaria de Majadahonda se pedían “líneas descriptivas esenciales, en las cuales se pudieran reconocer los varios grupos que quieran ser y llamarse trinitarios”.

No ha sido fácil el camino recorrido hasta la aprobación pontificia; diversas asambleas, congresos y reuniones del Laicado y de toda la Familia se han ocupado y preocupado de corregir y mejorar el referido “Proyecto”.

Por once largos años se ha experimentado el texto, que fue presentado por el entonces Ministro General, P. José Gamarra, anotando algunas reflexiones, aclaraciones y mejoras, dictadas por la experiencia.

Ahora, lo acogemos como don de Dios al Laicado y a toda la Familia Trinitaria.

A la luz del Proyecto Trinitario, todos nosotros, miembros de la Familia Trinitaria, nos sentimos llamados a vivir la vocación a la santidad, según nuestro propio estado.

Todos nosotros en comunión, realizamos en la Iglesia el mismo carisma de glorificación a la Trinidad, a través de nuestra santificación y las obras de caridad y de redención. Son distintas las formas de vida, pero todos estamos animados por el mismo Espíritu.

De la misma forma que los religiosos, las religiosas y los Institutos Seculares, tienen las propias Constituciones, así también vosotros, Laicos Trinitarios, ahora tenéis vuestro *Proyecto de Vida*.

Es un proyecto impregnado de fecundidad; punto de referencia para todos los grupos laicales que participan de la misma misión y tienen a San Juan de Mata como Padre o Patriarca.

Esto garantiza la comunión entre todos los grupos del Laicado Trinitario; está abierto a las varias formas del mismo laicado que han nacido durante nuestra larga historia, y que van surgiendo todavía; está abierto a las diversas maneras y formas de vivir la dimensión secular del carisma trinitario, en las diversas ramas e institutos de la Familia.

Se dirige con esperanza confiada a toda la Familia y en particular a los laicos, y recoge los elementos más importantes que crean comunión en la misma Familia.

En la redacción se han tenido en cuenta las sugerencias particulares, recibidas del CILT y del COPEFAT.

Todos deseamos vivamente el resurgir del Laicado Trinitario bien formado, en sus dos dimensiones secular y trinitaria; un laicado que viva la comunión y la corresponsabilidad con todos los otros miembros de la Familia; comprometido en el mundo: familia, escuela, trabajo y sociedad, dando testimonio y aportando el espíritu trinitario de fraternidad y de liberación.

Finalmente, es verdad que el Laicado es autónomo, pero la experiencia nos dice qué importante es la función del Asistente en el interior de la Fraternidad.

Es necesario, una vez más, pedir a Dios Trinidad el don de «convertirnos a la Familia».

Comenzamos ahora una nueva etapa. Estamos todos comprometidos en la construcción de la Casa de la Trinidad y de los esclavos; vamos a dar nuestra aportación, nuestro esfuerzo conjunto y nuestra alegría por vivir la Comunión Trinitaria.

Dios Padre nos llama a vivir en su Casa, la Casa de la Trinidad; Cristo Redentor es la puerta y el Espíritu Santo el soplo de vida que nos lanza a la misión redentora.

Vivamos este don y seamos siempre y en todas partes «misioneros de la Santa Trinidad».

Roma, 3 de junio de 2001, Solemnidad de Pentecostés

Vuestro Hermano,

Fray José Hernández Sánchez, O.S.S.T.
Ministro General

INTRODUCCIÓN

La Familia Trinitaria es una comunidad eclesial formada por clérigos, laicos, monjas, religiosos y religiosas que llevan el nombre de la Trinidad y reconocen como padre común a San Juan de Mata.

Juntos forman la «casa de la Santa Trinidad y de los cautivos», comparten el carisma trinitario-redentor y desarrollan su misión: la glorificación de la Trinidad y la liberación de los «cautivos» de nuestro tiempo.

Desde los orígenes de la Orden los laicos son parte de la Familia, y con su propio carácter secular y público, con diversas modalidades, encarnan el carisma de San Juan de Mata en el mundo.

El Proyecto de Vida que aquí proponemos los laicos, es común para todos, fiel al pasado y adaptado a las exigencias actuales de la Iglesia y de nuestro tiempo.

En él se hallan:

- ◇ los rasgos característicos del carisma trinitario participado por los laicos;
- ◇ las líneas esenciales de formación y de organización como medios para poner en práctica nuestro compromiso.

IDENTIDAD DEL LAICO TRINITARIO

Los laicos trinitarios, incorporados a Cristo por el Bautismo, participan en su función sacerdotal, profética y real y se consagran de forma peculiar a la Santísima Trinidad.

Guiados por la Regla de San Juan de Mata, asumida en el Proyecto de Vida del Laicado Trinitario, siguen a Cristo por los caminos del Evangelio, según el don recibido, tienden a la perfección de la caridad, y manifiestan en la Iglesia y en el mundo la dimensión secular del carisma trinitario.

Según el propio estado de vida, viven su vocación laical en fraternidad y en comunión con todos los miembros de la Familia Trinitaria, procurando con todas sus fuerzas la gloria de la Trinidad y la redención de los hermanos.

CAPÍTULO I: VIDA DEL LAICO TRINITARIO

A. CONSAGRACIÓN PECULIAR A LA TRINIDAD

1. Todos los bautizados participamos de la misma dignidad, formando juntos el Pueblo de Dios, convocado en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; estamos llamados a la santidad y a la libertad de los hijos de Dios.

2. Nosotros, los laicos trinitarios, consagrados por nuestra peculiar vocación, a la Trinidad, queremos seguir a Cristo revelador del verdadero nombre de Dios, glorificador del Padre y redentor del hombre.

3. Como laicos, en nuestra propia y peculiar índole secular, nos proponemos, cada vez más conscientemente, vivir la novedad cristiana, por la cual somos hijos en el Hijo, un solo cuerpo en Cristo y templos vivos del Espíritu Santo. Nos comprometemos a testimoniar el espíritu del Evangelio según el carisma trinitario en la Iglesia y en el mundo.

4. La Trinidad redentora es la fuente, el modelo y el fin de nuestra vida al servicio de la liberación y de la redención, en el ámbito cotidiano de nuestras relaciones humanas y de nuestras responsabilidades familiares, sociales y profesionales.

5. Guiados por el Espíritu, tratamos de armonizar los valores del Reino y los del mundo para llegar a la unidad entre fe y vida; descubrimos que no es posible vivir la santidad cristiana sin un compromiso de solidaridad con los pobres y los marginados.

El encuentro con Cristo que sufre en ellos nos hace participar de la redención, en la medida en que contribuimos a la liberación integral del hombre.

6. De esta experiencia de vida Trinitaria-Redentora, vivida según la propia índole secular, fluye nuestra vida fraterna, espiritual y apostólica en el mundo.

B. VIDA FRATERNA

7. La Trinidad es comunión de personas. Como imagen que somos de la Trinidad, nos debemos esforzar por vivir y testimoniar esta comunión en medio de un mundo que sufre división, pobreza y opresión.

8. La Regla de nuestro Padre San Juan de Mata es para nosotros escuela de fraternidad y nos comprometemos a vivir, a la luz del Misterio Trinitario, al servicio de los pobres y los cautivos de nuestro tiempo.

9. Los laicos trinitarios, como miembros de la Iglesia, estamos llamados, en los diversos estados de vida, a ser testigos y artífices del amor, de la acogida, de la unión, de la corresponsabilidad y del diálogo que existen en el corazón de la Trinidad.

Esta comunión y experiencia trinitaria la viviremos en el ámbito de nuestra vida secular, y principalmente en la familia, célula base de la sociedad y de la Iglesia.

10. La intimidad con Cristo, la escucha de la Palabra de Dios, la celebración de la Liturgia, especialmente de la Eucaristía, favorecen la vida de comunión fraterna.

11. El trato sincero y abierto entre los miembros de la Fraternidad, el diálogo interpersonal frecuente, la aceptación recíproca y el espíritu de servicio y de caridad, la participación en los acontecimientos familiares alegres o tristes, son expresiones y medios para fomentar la vida fraterna.

12. Para que nuestra vida fraterna sea efectiva y pueda desarrollarse, es necesario suscitar y organizar encuentros y favorecer la participación en nuestras fiestas, de modo especial en la de la Santísima Trinidad.

13. Nuestra vocación específica en la Familia trinitaria es vivir la dimensión secular del mismo carisma que, en formas diversas, con los religiosos, las religiosas, las monjas y los clérigos, hacemos presente en la Iglesia y en el mundo.

14. Como signo de caridad y de comunión fraterna recordamos a las hermanas y hermanos difuntos, por lo que cada Fraternidad establece generosos y periódicos sufragios.

C. VIDA ESPIRITUAL

15. La vida espiritual de los laicos trinitarios se nutre de la comunión con las Tres Divinas Personas. Esta comunión da sentido a toda nuestra vida y a nuestro compromiso en el mundo, por la cual la acción se convierte en fuente de contemplación y la contemplación alimenta la acción.

16. A ejemplo de San Juan de Mata, encontramos en la Palabra de Dios el alimento de nuestra vida espiritual. Nos unimos a Cristo presente en la Liturgia, particularmente en la Eucaristía, donde se realiza la glorificación de la Trinidad y la redención del hombre, y en el sacramento de la Reconciliación, el encuentro del hombre pecador con el Padre misericordioso.

17. Siguiendo la recomendación de Jesús, “hay que orar siempre”, los laicos trinitarios tratamos de hallar momentos de encuentro con Dios a través de la oración: personalmente y, en lo posible, en la propia familia, en la Fraternidad, con la comunidad religiosa y en la parroquia.

Consideramos el Trisagio como oración propia de nuestra Familia Trinitaria y nos comprometemos a recitarlo cada día.

El trabajo ofrecido a Dios es también oración, medio de santificación personal e instrumento de redención del hombre.

18. Quienes entre nosotros estamos unidos en matrimonio, nos sentimos llamados, de manera especial, a vivir una experiencia peculiar de vida espiritual trinitaria, que se realiza en el sacramento del Matrimonio y en la familia, expresiones de la comunión trinitaria en la sociedad.

19. La bienaventurada Virgen María, Madre del Redentor, es para todos nosotros modelo de fidelidad y compromiso. En la familia Trinitaria, la veneramos bajo el título de Madre del Buen Remedio.

Son también nuestros modelos San Juan de Mata y todos los santos y santas de la Familia Trinitaria; especialmente las beatas Ana María Taigi e Isabel Canori Mora, esposas y madres de familia, son para nosotros ayuda y luz en nuestro camino.

D. VIDA APOSTÓLICA

20. Por el Bautismo y la Confirmación todos los cristianos somos especialmente apóstoles. Por nuestra acción en el mundo, desde la fe, manifestamos la vitalidad de la Iglesia y participamos en la misión redentora de Cristo.

Vivimos la dimensión secular del carisma al servicio de la persona y de la sociedad. Comprometidos en la búsqueda de la libertad, de la justicia, de la solidaridad y de la paz descubrimos y manifestamos la imagen de la Trinidad, fuente y modelo de unidad en la diversidad.

21. Directamente cuestionados por las realidades del mundo y atentos a los signos de los tiempos, los laicos trinitarios actuamos en los ámbitos de nuestra vida cotidiana: la familia y su entorno, el trabajo, la sociedad. Nuestras actividades se pueden llevar a cabo a través del compromiso en organizaciones caritativo-sociales, educativas, profesionales, sindicales y políticas.

22. Fieles a las exigencias de nuestro carisma y en comunión con los demás miembros de la Familia Trinitaria, nos solidarizamos con aquellos que son despojados de su dignidad y privados de sus derechos fundamentales, en particular, con los marginados y perseguidos a causa de su fe y de su compromiso evangélico y, en general, con los más desfavorecidos: pobres, presos, jóvenes marginados...

23. En el espíritu de la “*tertia pars*” de la Regla Trinitaria, cada Fraternidad y cada uno de sus miembros manifiesta la caridad redentora en la solidaridad con los oprimidos y perseguidos como se indica arriba, colaborando en las obras de liberación de la Familia Trinitaria.

24. Insertos en la Iglesia local, participamos y colaboramos en los diversos apostolados diocesanos y parroquiales, desde nuestra identidad trinitaria, como signo de comunión y liberación.

25. Tomamos parte también en otros campos de acción regional, nacional e internacional de la Iglesia y de la Familia Trinitaria, tales como: la educación, la catequesis, el cuidado de los enfermos y de los ancianos, el ministerio pastoral y las misiones.

26. De acuerdo con el espíritu trinitario que anima nuestro apostolado, nos sentimos comprometidos de forma especial por la defensa de la vida como don de Dios, la actuación de la doctrina social de la Iglesia y por el respeto a la naturaleza.

27. En el espíritu del Evangelio y de la Regla Trinitaria, según nuestras posibilidades, ofrecemos nuestra persona, nuestro tiempo y nuestros bienes al servicio de los más necesitados.

28. Nuestra presencia en el mundo actual exige el uso de los medios modernos de comunicación, para hacer más eficiente nuestro apostolado.

CAPÍTULO II: FORMACIÓN

29. Para vivir plenamente el carisma como queda expuesto en el capítulo precedente, necesitamos una formación integral, específica, inicial y permanente.

30. La formación hoy la exigen, no solamente el continuo progreso en la vida y misión del cristiano, sino también las circunstancias especiales de la sociedad en la que nos ha tocado actuar y la diversidad de las personas y deberes en que se desenvuelve nuestra vida.

31. Conscientes de que los primeros responsables de la formación somos los propios laicos, nos comprometemos a:

- ◇ desarrollar nuestras dotes humanas, capacitándonos y actualizándonos para nuestras responsabilidades específicas: familiares, profesionales, sociales;
- ◇ madurar nuestra fe y caridad, creciendo en la vital unión con Dios Trinidad y con los hermanos;
- ◇ servirnos de los auxilios propios del cristiano como medios formativos: la Palabra de Dios y la Liturgia, los sacramentos, la doctrina de la Iglesia y, en especial, la social;
- ◇ conocer todo lo referente a la Familia Trinitaria: historia, espiritualidad, apostolado, vida de santos y testigos;
- ◇ prepararnos adecuadamente para realizar nuestra misión en el servicio de la caridad redentora para la que hemos sido llamados.

32. La Fraternidad nos ofrece la experiencia común de vida y una ayuda constante en el acompañamiento personal y nos procura los medios adecuados para que podamos vivir el espíritu y carisma trinitarios conforme a nuestro propio estado de vida y según los matices propios de cada uno de los Institutos Trinitarios.

33. Nuestras Fraternidades han de distinguirse por su capacidad de apertura, acogida y espíritu de comunión.

Sus Estatutos indicarán los modos de acogida de los nuevos miembros, las etapas concretas a recorrer, su duración, quiénes son los responsables, y precisarán otros puntos necesarios.

34. La Fraternidad preparará cada año su programa de formación. Los responsables a todos los niveles promoverán las iniciativas y buscarán los medios que favorezcan esta formación, de tal manera que los miembros conozcan, estimen y recorran el camino del Proyecto de Vida del Laicado Trinitario.

35. Los llamados a servir a la Fraternidad, prepárense de forma adecuada para estas responsabilidades tan importantes.

36. El Asistente espiritual, en sus diversos niveles, nombrado por la autoridad competente, una vez escuchados los laicos, acompaña a la Fraternidad en su camino formativo-carismático.

37. Cada Fraternidad pondrá especial interés en la promoción y formación de grupos juveniles de laicado trinitario.

CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN

ASOCIACIONES

38. El Laicado Trinitario se expresa en diferentes Asociaciones (Orden Secular, Movimiento trinitario, Cofradías, etc.). Todas tratarán de adherirse progresivamente a este Proyecto de Vida y de asumir su espíritu y contenidos esenciales como signo de identidad en la Iglesia.

39. Las Asociaciones pretenden vivir la fraternidad trinitaria promoviendo la espiritualidad y finalidades del carisma; incrementan el apostolado propio de los laicos trinitarios en las realidades socio-temporales y favorecen el desarrollo vocacional de las mismas Asociaciones y de toda la Familia Trinitaria.

Las diferentes Asociaciones que participan del carisma trinitario gozan de una legítima autonomía en la comunión efectiva y afectiva, característica de la “casa de la Trinidad”.

40. El Laicado Trinitario se articula a nivel local, regional, nacional e internacional para favorecer de esta manera el espíritu de comunión en familia y manifestar claramente la unidad en la pluralidad.

41. En cada uno de los niveles mencionados se elegirá un responsable y un Consejo cuya composición y elección estará regulada por los Estatutos particulares.

42. Los Responsables y Consejos, con los respectivos Asistentes, cuiden la vida y el desarrollo en todo lo que se refiere a la espiritualidad, la comunión, el apostolado, la formación, la organización y la administración.

43. El Ministro General de la Orden de la Santísima Trinidad, sucesor de San Juan de Mata, como signo de unidad y de comunión de toda la Familia Trinitaria, preside en la caridad también el Laicado Trinitario, siempre en el respeto de la autonomía de las diferentes Asociaciones.

FRATERNIDAD

44. Cada una de las Asociaciones está constituida por Fraternidades, en las cuales los miembros viven y testimonian el espíritu y el apostolado del Laicado Trinitario y de la propia Asociación.

45. Las Fraternidades que nacen junto a una Comunidad Trinitaria, de religiosos, monjas o religiosas, son reconocidas, en un primer momento, por el Superior o Superiora de la Comunidad. Oficialmente serán erigidas por el Superior o Superiora mayor.

46. Los Superiores mayores, con el consentimiento escrito del Ordinario del lugar, pueden erigir Fraternidades que surgen donde no existe una comunidad religiosa trinitaria.

47. Los Superiores mayores, después de consultar a los responsables de la Fraternidad más cercana, pueden, en circunstancias particulares, recibir a miembros aislados que se comprometan a vivir el

carisma trinitario. En tales casos, a dichos miembros se les señale una Fraternidad concreta como punto de referencia, de la cual puedan obtener informaciones, comunicaciones, etc.

48. La Fraternidad es erigida con decreto del Superior o Superiora Mayor, previa petición escrita del Responsable de la Fraternidad e información del Superior o Superiora de la comunidad local.

49. Cada Fraternidad tendrá un Responsable con su Consejo, del cual forma parte también el Asistente espiritual, y otros cargos requeridos para el buen funcionamiento de la Fraternidad misma. El Responsable y el Consejo son elegidos por los miembros de la Fraternidad, salvo el Asistente espiritual, que es elegido a norma del número 36 de este Proyecto de Vida. Los demás cargos, son designados por el responsable con su Consejo,

Los estatutos particulares determinarán la duración de los cargos.

50. La Fraternidad tiene encuentros periódicos de oración, de formación y apostolado, de revisión de vida e información. En sus programas anuales prevé, además, encuentros de Familia, retiros periódicos y ejercicios espirituales.

ADMISIÓN

51. Cada Fraternidad cuida de la promoción vocacional y acoge con alegría y espíritu de comunión las vocaciones que el Espíritu suscita para el Laicado Trinitario.

El candidato(a) presenta la petición por escrito al Consejo Local, quien lo admite si considera que existe en él suficiente madurez humana y cristiana, lo considera idóneo para el camino evangélico señalado por el Proyecto de Vida del Laicado Trinitario.

La admisión se hace con rito propio.

52. Con la admisión, inicia el tiempo de la experiencia y de la formación en la Fraternidad. El candidato(a) verifica la autenticidad de su propia vocación y va descubriendo y asimilando progresivamente los valores del carisma trinitario con la ayuda de la Fraternidad y del Responsable de la formación. El período normal de este tiempo es de, al menos, un año.

COMPROMISO

53. Completado este tiempo de experiencia y formación, el candidato/a puede ser admitido al compromiso o consagración. El candidato/a renueva con título peculiar la propia consagración bautismal, se compromete a vivirla según las exigencias y contenidos del Proyecto de Vida del Laicado Trinitario, es recibido oficialmente en la Fraternidad secular y participa en la comunión de toda la Familia Trinitaria.

54. Fórmula del compromiso o consagración:

Yo, N.N., ante Ti, oh Santísima Trinidad, confiando en tu omnipotente ayuda, renuevo las promesas bautismales y prometo vivirlas esforzándome en encarnar, en mi condición secular, las exigencias y los compromisos de la vocación Trinitaria como vienen expresadas en el Proyecto de Vida del Laicado Trinitario.

Confío a María, Madre del Buen Remedio, y a la intercesión de todos los santos y santas de la Familia Trinitaria, para cumplir firmemente cuanto he prometido.

55. Para la admisión al compromiso o consagración, el candidato presentará su petición por escrito al Consejo de la Fraternidad, al cual el encargado(a) de la formación remitirá asimismo una información suficiente sobre el candidato(a).

56. El compromiso o consagración se hace con rito propio.

57. Dicho compromiso o consagración se renueva cada tres años, tras petición escrita del candidato(a). Quien desee emitir el compromiso definitivo, lo solicitará por escrito al Consejo de la Fraternidad, quien examinada la petición podrá acogerla.

Cada año, en la solemnidad de la Santísima Trinidad o en otra fiesta de la familia, se renueve por devoción, en común, la consagración o compromiso.

58. Durante estos años, los candidatos recibirán una formación adecuada en las diversas dimensiones humana, cristiana y trinitaria, de acuerdo al Plan de Formación oficialmente aprobado.

En los años sucesivos todos los miembros participarán en la formación según el Plan General de Formación determinado en la programación anual.

59. La admisión y el compromiso o consagración se registrarán en los respectivos libros de la Fraternidad.

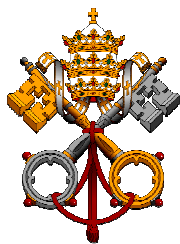
60. Si un miembro de la Fraternidad diera signos de comportamiento contrario a los propios compromisos del laicado trinitario y después de las debidas correcciones no diera señales de enmienda, el Consejo de la Fraternidad lo invitará caritativamente a dejar el Laicado.

CAPÍTULO IV: ESTATUTOS PARTICULARES *(CILT, Asociaciones, Fraternidades)*

61. El Laicado Trinitario tiene un Presidente(a) y un Consejo Internacional, con Estatuto propio y Sede oficial en la Curia General de la Orden de la Santísima Trinidad.

62. A nivel de sector nacional o regional, preside el Laicado Trinitario el respectivo Presidente (Consejero Regional) con su Consejo, que se rige por Estatuto propio, aprobado por la Asamblea del respectivo sector, en línea con el estatuto del Consejo Internacional.

63. Cada Asociación o Fraternidad, en conformidad al Proyecto de Vida del Laicado, tenga Estatutos propios, en los que expresa el proyecto de vida de la Fraternidad, cuanto concierne a la formación específica y a la organización particular, comprendida también la posible aportación económica para hacer frente a la vida, al apostolado y al servicio de caridad de la Fraternidad misma.



PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 60/01/I

Beatísimo Padre:

P. Luigi Cianfriglia, Procurador General de la Orden de la Santísima Trinidad, en nombre del Rvdo. Ministro General con su Consejo y de las Superiores Generales de los Institutos Trinitarios, humildemente expone lo que sigue:

Que habiendo aprobado la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, el 15 de noviembre de 2000, los Estatutos del Laicado Trinitario, que recogen las diversas Asociaciones Trinitarias, implora de Su Santidad el don de la Indulgencia Plenaria, para que los miembros de estas Asociaciones puedan conseguir los fines espirituales que se proponen, y para que más generosamente se afanen por conseguirlos.

18 de mayo de 2001

La Penitenciaría Apostólica, por mandato del Sumo Pontífice, concede benignamente la Indulgencia Plenaria a los asociados, pudiéndola conseguir siempre que hayan satisfecho las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión Eucarística y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice) y excluida toda inclinación a cualquier pecado, hagan o renueven, al menos en privado, la promesa de observar los propios estatutos:

1. en el día de la admisión;
2. en el día en el cual emiten el compromiso o lo renuevan con rito religioso;
3. en las fiestas:

de la Santísima Trinidad,

del Santísimo Redentor Jesús Nazareno,

de la Bienaventurada Virgen del Buen Remedio,

de San Juan de Mata,

de San Félix de Valois,

de San Juan Bautista de la Concepción,
de las Beatas Ana María Taigi
e Isabel Canori Mora, madres de familia.

La presente tiene valor perpetuo.

No obstante cualquier otra disposición contraria.

† *Luigi de Magistris*
Regente

Sac. Juan María Jervais
Off.